



AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA 01/2021 PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL TERCER CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA

Con la facultad conferida por los Artículos 47 y 13-II-9 del Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, relativa a la atribución de seleccionar y designar Docentes, la Dirección General de la Escuela de Jueces del Estado, **CONVOCA** a las señoras y los señores Magistradas, Magistrados, Vocales, Juezas y Jueces de la jurisdicción ordinaria, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, interesadas e interesados en ejercer la Docencia de Módulos de Aprendizaje en el Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, a participar del Proceso de Selección de Docentes, que comprende las siguientes fases:

- a) **Fase de Revisión de Documentación Mínima Habilitante**, etapa en la que se verifica el cumplimiento de requisitos generales. Al margen de ello, esta etapa no es evaluada cuantitativamente
- b) **Calificación de Méritos**, en la que se evalúa la formación y experiencia profesional conforme a los parámetros de calificación de méritos. Esta etapa se evalúa cuantitativamente con un total de 100/100 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 51,00 puntos para acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.
- c) **Aprobación del Curso Inductivo a la Docencia Judicial**. A más de valorar la trayectoria académica y profesional de las y los postulantes para determinar su idoneidad en la labor docente, la o el postulante deberá realizar y aprobar el Curso Inductivo a la Docencia Judicial, el cual será desarrollado por la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, de manera que permita identificar las capacidades instaladas para ejercer con eficiencia la labor docente en un curso judicial especializado. El curso se calificará sobre un total de cien (100) puntos, estableciéndose una calificación mínima de aprobación de setenta y uno (71,00) puntos.

El curso inductivo a la docencia judicial, se desarrollará en la modalidad virtual.

El abandono o reprobación del Curso, implicará la no consideración de la o el postulante para el ejercicio de la docencia en los Cursos de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

A efectos de las evaluaciones a ser desarrolladas en las 3 primeras fases del proceso de selección, la Dirección General de la Escuela de Jueces del Estado, conformará una Comisión Técnica de Evaluación.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN LAS ÁREAS ORDINARIA Y FUNCIONES DE LA O EL DOCENTE

El Proceso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, se refiere esencialmente a la preparación de profesionales abogadas y abogados, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el futuro ejercicio de la labor jurisdiccional de juezas o jueces, consolidando su ingreso a la Carrera Judicial a partir de un proceso riguroso y exigente de Selección y del desarrollo y aprobación de los respectivos Cursos de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

Los Cursos de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria comprenden:

- a) **La Fase de Formación Teórico Práctica**, la cual se desarrollará en la modalidad blended learning o aprendizaje semipresencial, en la que se combinan la formación presencial y la formación a distancia, mediada por las tecnologías de la comunicación e información y el internet, con una duración de siete (7) meses. En esta fase se desarrollarán los diferentes módulos de aprendizaje que integran el Plan Curricular, basados en el enfoque por competencias, en función al Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia.
- c) **La Fase de Práctica Judicial**, la cual tendrá una duración de tres (3) meses, periodo en el que la o el estudiante deberá realizar prácticas rotativas en diferentes materias, a producirse en despachos judiciales, bajo guía y supervisión de Juezas y Jueces Tutores.



- d) **La Evaluación Final**, la cual consistirá en la Presentación Escrita y Defensa oral, ante un Tribunal Evaluador, de una Resolución Judicial debidamente fundamentada, en base al análisis de un caso real reflejado en un expediente judicial, cuyo objeto será evaluar, desde una perspectiva jurisdiccional, los conocimientos, habilidades y actitudes de la o el estudiante en la solución de un caso concreto.

Las y los Docentes seleccionados para los Cursos de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, tendrán las siguientes funciones:

- a) Planificar cuando sea requerido, las actividades de aprendizaje a ser desarrolladas en el Módulo de Aprendizaje asignado, de manera coherente con lo establecido en el respectivo Plan Curricular y en coordinación con el personal académico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado.
- b) Elaborar, cuando sea requerido, los materiales de estudio digitales y/o físicos a ser empleados en el Curso, bajo supervisión del personal académico de la Unidad de Formación y Especialización.
- c) Dirigir y desarrollar el proceso de enseñanza del Módulo de Aprendizaje que le sea asignado de acuerdo al Plan Curricular, en coordinación con el personal académico de la Unidad de Formación y Especialización.
- d) Evaluar el rendimiento académico de las y los estudiantes en el Módulo de Aprendizaje asignado, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.
- e) Realizar la retroalimentación individual y grupal a las y los estudiantes con relación al desarrollo de las actividades académicas desarrolladas en el correspondiente Módulo de Aprendizaje.
- f) Realizar informes académicos que sean requeridos con relación al desarrollo del Módulo de Aprendizaje a su cargo u otros inherentes al proceso de formación.
- g) Elaborar y presentar dentro de los plazos establecidos, la información académica y administrativa requerida, de acuerdo a los instrumentos, planillas y formatos pedagógicos y administrativos establecidos al efecto.
- h) Conocer y resolver dentro de los plazos establecidos, las impugnaciones presentadas por las y los estudiantes con relación a las calificaciones asignadas.

II. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

El número total de plazas ofertadas en la presente Convocatoria son requeridas de acuerdo al siguiente detalle:

Módulo de Aprendizaje	No. de Plazas en Área Ordinaria
• Materia Penal	2
• Materia Civil y Comercial	4
• Materia Familiar	4
• Materia de Niñez y Adolescencia	6
• Materia Laboral y de Seguridad Social	6
• Materia Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributario	6
Total de plazas	28

Nota.-

1.- Si no se cubriera una o más de las plazas ofertadas en determinado módulo de aprendizaje, la Escuela de Jueces del Estado, invitará a las y los profesionales con características idóneas para el ejercicio de la docencia en dicho módulo de aprendizaje, tomando en cuenta sus méritos y experiencias profesionales.



2.- No podrán presentarse a la presente Convocatoria las y los postulantes al Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

3.- Los docentes que ya fueron seleccionados en la Convocatoria Pública Interna 01/2021 deberán ratificar su interés de ejercer la docencia en el módulo que se les asignará en el desarrollo del curso.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR A LA DOCENCIA

Son requisitos para optar a la docencia los siguientes:

- a) Ser profesional abogada o abogado
- b) Ser Magistrada, Magistrado, Vocal, Jueza o Juez en ejercicio.
- c) Haber realizado cursos de Posgrado en Derecho o Educación Superior o Ciencias de la Educación.
- d) Contar con experiencia en la Docencia Universitaria, Formación o Capacitación Judicial o Capacitación de Adultos (deseable).
- e) Estar familiarizado, en calidad de docente o estudiante, con Plataformas Educativas Virtuales. (deseable)

IV. DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Las y los postulantes deben presentar los siguientes documentos mínimos habilitantes:

- a) Carta de postulación firmada y dirigida al Director General de la Escuela de Jueces del Estado.
- b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (Documento vigente).
- c) Fotocopia simple del Título en Provisión Nacional de abogada o abogado.
- d) Fotocopia simple del Título o Memorándum de designación de Magistrada, Magistrado, Vocal, Jueza o Juez.
- e) Fotocopia simple del Título de Posgrado.
- f) Formato de Currículo debidamente llenado. Este formato se encuentra disponible en el sitio web www.eje.gob.bo
- g) Documentación de respaldo del Currículo Vitae, debidamente ordenado, conforme a Formato establecido. (Fotocopias simples).

V. DEL PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE POSTULACIONES.

Forma: Las postulaciones, en principio, deberán realizarse a través del Sitio Web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo en el Formulario de Postulación que será habilitado hasta la fecha límite de postulación.

Una vez realizada la postulación vía internet, la totalidad de la documentación mínima habilitante, establecida en el punto IV de la presente Convocatoria debe ser presentada en físico, en la Secretaría de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, en la ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, ubicada en Calle Ladislao Cabrera No. 443 (Edificio de la Ex Estación de Ferrocarriles), Tercer Piso.

Plazo: Las postulaciones en físico deberán presentarse hasta las **16:00** horas del día **lunes 29 de agosto de 2022**. No se admitirá la presentación de postulaciones presentadas con posterioridad al plazo señalado, debiendo al efecto tomarse la previsión para el caso de la remisión de la documentación desde otras ciudades.

A efectos de la presentación de la documentación en formato físico, en la parte frontal del sobre deberá rotularse en la siguiente forma:

A.- Para el caso de postulantes al ejercicio de la docencia en el Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria:



SEÑORES:
 ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
 POSTULACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA INTERNA N° 01/2021
 PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL TERCER CURSO DE FORMACIÓN Y
 ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA
 SUCRE – BOLIVIA

En la parte superior izquierda de la parte frontal del sobre deberá indicarse lo siguiente:

NOMBRE (S) Y APELLIDO(S) DE LA O EL POSTULANTE
 NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD
 CARGO
 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
 TELÉFONO(S)
 MÓDULO(S) AL (A LOS) QUE POSTULA

VI. DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN EN LA FASE DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.

Se calificará sobre un total de cien (100) puntos, estableciéndose una calificación mínima de aprobación de cincuenta y un (51) puntos, de acuerdo a los criterios siguientes:

CATEGORÍA	PARÁMETROS	PUNTAJE	
I. FORMACIÓN ACADÉMICA			
A. Formación Postgraduada en Derecho	1. Diplomado	14 puntos	Hasta 20 puntos
	2. Especialidad	16 puntos	
	3. Maestría	18 puntos	
	4. Doctorado	20 puntos	
<i>Nota.- En esta categoría se calificará un solo parámetro que corresponda al puntaje más alto. Adicionalmente se calificará con un punto más por cada título de posgrado obtenido, hasta un máximo de 2 títulos, siempre y cuando la calificación no exceda el límite de 20 puntos.</i>			
B. Formación Postgraduada en Educación Superior o Ciencias de la Educación.	1. Diplomado	6 puntos	Hasta 10 puntos
	2. Especialidad	8 puntos	
	3. Maestría	10 puntos	
<i>Nota.- En esta categoría se calificará un solo parámetro que corresponda al puntaje más alto. En esta categoría la calificación no podrá exceder los 10 puntos.</i>			
C. Formación judicial especializada	Aprobación en calidad de estudiante de Cursos de Formación Judicial Especializada. Se otorgarán 4 puntos por curso, máx. 1 Curso.	Hasta 4 puntos	Hasta 4 puntos
<i>Nota.- En esta categoría se calificará la aprobación de Cursos de Formación para el Ingreso a la Carrera Judicial en Bolivia, así como la aprobación de Cursos de Formación Especializada a nivel Iberoamericano.</i>			
D. Actualización Académica en	1. Duración de 1 - 12 días – Se otorgará 1 punto por evento, máximo 12 eventos.	12 puntos	Hasta 21



Derecho o en Educación.	2. Duración de 11 o más días – <i>Se otorgarán 1,5 puntos por evento, máximo 6 eventos.</i>	9 puntos	Puntos
<p>Nota.- En esta categoría se califica la Participación en Cursos, Seminarios, Talleres, Simposios, Conferencias, Mesas Redondas o de Trabajo, Foros y/o Congresos en materia jurídica o de educación, desarrollados en los últimos 10 años. <i>En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 21 puntos.</i></p>			
E. Capacitación complementaria Certificación de Cursos en:	Ofimática, (Word, Excel, Power Point, uso de Internet y manejo de Plataforma Virtual Educativa) - 1 punto x paquete, máx. 5 paquetes.	5 puntos	Hasta 5 Puntos
<p>Nota.- En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 5 puntos.</p>			
F. Familiarización con Plataformas Educativas Virtuales	Participación en calidad de estudiante en cursos desarrollados en la modalidad virtual o b-learning. <i>Se otorgará 1 punto x Curso, máx. 3 cursos</i>	3 puntos	Hasta 3 puntos
<p>Nota.- En esta categoría no importa la naturaleza del Curso o Módulo de Aprendizaje desarrollado. La calificación es acumulativa y no podrá exceder los 3 puntos.</p>			

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL			
A. Experiencia General en el ejercicio de la abogacía	Antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogada o abogado. <i>Se otorgarán 3 puntos por cada año de ejercicio profesional, a partir de expedido el título en provisión nacional, máximo 3 años.</i>	Hasta 9 puntos	Hasta 9 puntos
B. Experiencia en la Función Judicial	1. Como Magistrada, Magistrado, Vocal, Jueza o Juez. <i>Se otorgarán 3 puntos por cada año, máx. 3 años.</i>	Hasta 9 puntos	Hasta 9 puntos
C. Experiencia en la Docencia Universitaria	1. Como Docente Universitario. <i>Se otorgarán 2 puntos por año, máx. 1 año.</i>	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
D. Experiencia en Formación y Capacitación Judicial	1. Como Docente de Formación Judicial. <i>Se otorgarán 2 puntos por módulo de aprendizaje, máx. 3 módulos.</i>	Hasta 6 puntos	Hasta 9 puntos
	2. Como Docente de Capacitación Judicial o Capacitación de Adultos. <i>Se otorgará 1 punto por curso, máx. 3 cursos.</i>	Hasta 3 puntos	
E. Experiencia de Docencia Virtual	3. Como Docente en Plataforma Virtual. <i>Se otorgará 1 punto por Curso, Materia o Módulo de Aprendizaje, máx. 3 cursos.</i>	Hasta 3 puntos	Hasta 3 puntos
<p>Nota.- Todas las categorías son acumulativas y la calificación no podrá exceder los 32 puntos.</p>			
III. PRODUCCIÓN INTELECTUAL			
A. Investigaciones y publicaciones	1. Artículos publicados vinculados al área jurídica o educativa. <i>Se otorgará 1 punto por cada artículo, máx. 2 artículos.</i>	Hasta 2 puntos	Hasta 5 puntos
	2. Investigaciones realizadas en el ámbito jurídico. <i>Se otorgarán 1,5 puntos por cada investigación realizada máx. 2 investigaciones.</i>	Hasta 3 puntos	
<p>Nota.- En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 5 puntos.</p>			



VII. PUBLICIDAD DE RESULTADOS Y ACTUADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Todos los resultados y comunicaciones inherentes al Proceso de Selección en sus distintas fases, serán publicados en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo

VIII. CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN EL TERCER CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN AREA ORDINARIA

Las y los Docentes Seleccionados para el Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, deben suscribir un compromiso escrito con la Escuela de Jueces del Estado a efectos de cumplir con las funciones encomendadas.

La Escuela de Jueces del Estado realizará las gestiones correspondientes para la Declaratoria en Comisión de la o el Docente por el tiempo que sea requerido al efecto.

Asimismo, a la conclusión de las actividades académicas, se certificará la labor Docente.

IX. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA O CONSULTAS SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización de consultas o requerimiento de información complementaria sobre el Proceso de Selección de Docentes, las y los postulantes deberán comunicarse al Teléfono fijo No. 4-6425112, al número celular 71152517, o al Correo Electrónico unidad.formacion@eje.gob.bo.

Sucre, 16 de agosto de 2022



Abog. Lucio Valda Martinez
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO